



Teinte marañebis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Como asu real Clemencia se sirva declarar quienen con
las Personas que unicamente se bense Privilegiadas de los
Movimientos y Cargas: Para que con esta R. Resolucion,
pueda la Ciudad gobernar se en el asunto con todo conoci-
miento como lo apetece.

Juramento de los
Mayores de la
Cibdad de la Seda

Quise y testimonio dado y firmado por Pedro Romero
Escrivano del Numero desta Ciudad, y de los Aytes de
Seda de ella, a vna y siete dias del proximo Octubre; En que
expresa, que en el Cavildo General de Eleccion que se le
braxon los Individuos del Ayte mayor de tener seda
de lo ancho en veinte del mismo, salieron nombrados por
Mayores del Silvestre Fornel, y Antonio Salva, quene
respectivamente lo aceptaron; Y el Ayuntamiento en su
inteligencia y de que se hallan esperando para hacer el jurame-
nto de seran bien y fielmente sus encargos = Acordo de ley
reviviese (como en efecto lo executaron en la forma acor-
tada) Y que se le de testimonio de esta resolucion
para lo e efecto que pueda conducir